



Oficina Coordinadora del Control Interno

Informe de seguimiento al procedimiento para atención a derechos de petición Julio, agosto y septiembre de 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN:.....	3
3. OBJETIVO GENERAL:	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
5. ALCANCE:	4
6. GENERALIDADES:	5
6.1. Normatividad:	5
6.2. Recursos utilizados:	6
6.3. Definiciones:	6
7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	7
7.1. Reporte de informe peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias tercer trimestre 2023.	7
7.1.1. Análisis de la cantidad de requerimientos recibidos según su tipología.....	7
7.1.2. Solicitudes trasladadas:	9
7.1.3. Canales de recepción de PQRSD.	10
c. Digitales:	10
7.1.4. Tiempos de respuesta:	12
7.2. Resultado de la encuesta de percepción de satisfacción a usuarios de PQRSD tercer trimestre 2023.	13
7.2.1. Formato de encuesta.....	13
7.2.2. Resultado de la encuesta.....	13
8. ASPECTOS LIMITANTES EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO:.....	17
9. CONCLUSIONES:.....	18
10. RECOMENDACIONES:.....	18
11. FICHA TÉCNICA ENCUESTA:.....	19



Oficina Coordinadora del Control Interno

LISTA DE FIGURAS

grafica 1. Solicitudes Recibidas Por La Unidad De Atención Ciudadana – Tercer Trimestre De 2023.	9
Grafica 2. Distribución De Requerimientos Traslados	10
Grafica 3. Distribución De Los Canales Utilizados Por Los Usuarios	11
Grafica 4. Medios Utilizados Por Los Encuestados.	14
Grafica 5. Grado De Claridad En La Respuesta	14
grafica 6. Grado de facilidad o dificultad de acceso al módulo de radicación de PQRSD.	15
grafica 7. Oportunidad en la respuesta dada a las PQRSD.	16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Relación De Tiempos De Respuestas De Las PQRSD.	12
---	----



Oficina Coordinadora del Control Interno

1. INTRODUCCIÓN

El Senado de la República de Colombia, a través de la Oficina Coordinadora del Control Interno, presenta informe consolidado del seguimiento al *"Procedimiento para atención a Derechos de Petición (PQRSD)"*, entendiéndose como PQRSD a las; Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, en relación con las PQRSD recibidas por la Unidad de Atención al Ciudadano, la Unidad de Correspondencia y los diferentes canales de atención que posee la entidad, durante el tercer trimestre de 2023.

Con este informe se da cumplimiento a las normas vigentes: Ley 190 de 1995, –Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1712 de 2014, Decreto 0103 de 2015, en el sentido de evaluar la gestión realizada por la entidad durante el tercer trimestre de 2023, en lo concerniente a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

La metodología utilizada consistió en la elaboración de una encuesta periódica, para ser diligenciada por una muestra de los usuarios, a través de correo electrónico o comunicación telefónica, con el fin de analizar dicha información y de esta manera realizar seguimiento a la gestión de PQRSD que tramita la Unidad de Atención Ciudadana, analizando a su vez el reporte de respuestas remitido por esa dependencia, dando como resultado el presente informe.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Coordinadora del Control Interno, realiza el presente análisis de percepción, enmarcado dentro de sus roles de evaluación de la gestión del riesgo, y evaluación y seguimiento definidos en el Decreto 648 de 2017; el artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, lo establecido en el *"Procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República"* CI- Pr02 versión 004 y en el *"Procedimiento para atención a Derechos de Petición (PQRSD)"*; los lineamientos dados en la norma NTC ISO 9001:2015. Numeral 9.1.2 y 9.1.3 Literal b) *"Satisfacción del cliente, la organización debe realizar el seguimiento de las percepciones de los clientes del grado en que se cumplan sus necesidades y expectativas."*

La organización debe determinar los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información.... pueden incluir las encuestas al cliente..."; y como lo enuncia el componente transversal de información y comunicación interna y externa del MECI 2014 *"la entidad debe realizar el seguimiento de la información relativa a la satisfacción del cliente con respecto al cumplimiento de sus requisitos por parte de la entidad, deben determinarse los métodos para obtener y utilizar la información"*.

ASOCIACIÓN

Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

3. OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento a la gestión del Senado de la República de Colombia, mediante la medición independiente de la satisfacción del trámite, recepción y resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), que los ciudadanos, entidades gubernamentales y entes de control, formulan y que se relacionan con el cumplimiento de la misión del Senado de la República frente a la atención oportuna y efectiva del trámite dado a las PQRSD radicadas en la Unidad de Atención Ciudadana, la Unidad de Correspondencia y todos los canales de atención que tiene la entidad, en el periodo del tercer trimestre de 2023.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar el número de solicitudes presentadas ante el Senado de la República, según su clasificación, como son: peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Efectuar análisis del comportamiento de las PQRSD allegadas al Senado de la República, en la vigencia del tercer trimestre del 2023.
- Conocer la percepción del grado de satisfacción que tienen los usuarios frente al servicio y atención de las respuestas dadas por el Senado de la República a las PQRSD, durante el tercer trimestre de 2023, según los resultados arrojados por la encuesta realizada, y compararla con el servicio prestado por la entidad, respecto a la atención y trámite dado a las PQRSD.
- Presentar informe de análisis y seguimiento a la, Dirección General Administrativa del Senado de la República de Colombia, con el fin de facilitar la identificación de debilidades y el diseño de acciones de mejoramiento, que conduzcan a fortalecer la oportunidad, efectividad del servicio y la imagen institucional.

5. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la recepción en Control Interno del informe consolidado del estado de todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) institucionales remitidos por la Unidad de Atención Ciudadana (Formato UCFR04 Versión2 "Radicación y *seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias*") y termina con la remisión del informe de resultado a la Dirección General Administrativa.



Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

6. GENERALIDADES:

6.1. Normatividad:

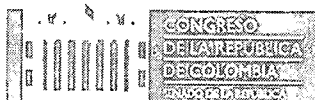
- Constitución Política de 1991, artículo 23. *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución"*.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- La ley 1437 de 2011, en sus artículos 7, 14 y 16 establece los deberes de las autoridades en la atención al público, los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, su presentación y radicación, así como el contenido de las peticiones que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ley 1755 de 2015 por el cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011, por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 872 de 2003 por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, Artículo 1o. Creación del sistema de Gestión de la Calidad.
- Decreto 648 de 2017, por el cual se reglamenta el sector de la función pública en su Artículo 2.2.21.5.3 *"De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control"*.
- Procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República" CI-Pr02 versión .004 del 2 de septiembre de 2021.
- Procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD)" -UC-Pr02, versión 6 del 7 de diciembre de 2021.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 numeral 9.1.2 *"Satisfacción del cliente"*. y 9.1.3 Literal b) *"el grado de satisfacción del cliente"*
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa, en sus artículos 54, 55 y 58.

ADQUISICIÓN

Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

6.2. Recursos utilizados:

Informe consolidado del trámite y respuestas de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, remitido por la Unidad de Atención Ciudadana del Senado de la República de Colombia a este despacho, por correo electrónico con los oficios No. UAC-CS-8158-2023 y UAC-CS-9301-2023, fechados el 23 de agosto y 29 de septiembre de 2023, respectivamente.

- Consulta de la normatividad vigente.
- Procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República CI-Pr02 versión .004 del 2 de septiembre de 2021.
- y Procedimiento para atención a Derechos de Petición (PQRSD) UC-Pr02 Versión 6 de 7 de diciembre de 2021.
- Encuesta de Satisfacción a usuarios a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas.

6.3. Definiciones¹:

- Cliente: Persona que recibe un producto.
- Usuario: Se aplica a persona que usa habitualmente una cosa o un servicio
- Encuesta: Método de la investigación de mercados que sirve para obtener Información específica de una muestra representativa de la población instituciones, mediante el uso de cuestionarios, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos.
- Individuo: Elemento que forma parte de la población sobre la que se toma una muestra estadística (entidad o persona).
- Muestreo: Es una herramienta de la investigación científica. Su función básica es determinar qué parte de una realidad en estudio (población o universo) debe examinarse con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población.
- Universo: Está formado por la totalidad de los elementos que se desean estudiar, población total.
- Peticiones: Solicitud respetuosa que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede presentar ante el Congreso de la República relacionada con su funcionamiento, los congresistas, la actividad legislativa, sus dependencias y los procesos legislativos o administrativos que en él se adelantan.
- Quejas: Cualquier expresión verbal o escrita de insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de los particulares que llevan a cabo una función estatal y que requiere una respuesta.

¹PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DE CLIENTES CODIGO: CI-Pr02 VERSIÓN: 02 SENADO DE LA REPÚBLICA



Oficina Coordinadora del Control Interno

- > Reclamos: Manifestación hecha por cualquier ciudadano ante el Congreso de la República por el incumplimiento ante una solicitud presentada relacionada con los trámites propios de las Corporaciones.
- > Denuncias: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.
- > Opiniones y Sugerencias: Recomendación, concepto o posición de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera sobre el Congreso, los proyectos de acto legislativo o de ley o sobre el funcionamiento de las corporaciones.

7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

7.1. Reporte de informe peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias tercer trimestre 2023.

Dando alcance a la actividad 24 del procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD), la Unidad de Atención al Ciudadano, remitió vía correo electrónico los informes mes a mes, consolidados del estado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Institucionales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, fechados el 23 de agosto y 29 de septiembre, respectivamente.

Por otro lado, la Oficina Coordinadora del Control Interno, en cumplimiento a la actividad 25 del mencionado procedimiento, que dispone que este despacho "... realiza evaluaciones aleatorias y por muestreo a la satisfacción de los peticionarios con respecto al trámite de las PQRSD interpuestas ante el Senado" por lo tanto, a continuación, se presentan las siguientes conclusiones:

7.1.1. Análisis de la cantidad de requerimientos recibidos según su tipología.

Según, el procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD) -UC-Pr02, los requerimientos recibidos se clasifican así:

- Petición: Solicitud respetuosa que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede presentar ante el Congreso de la República relacionada con su función legislativa, administrativa, judicial y de control político.
- Queja: Cuando se formula una manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos o contratistas en desarrollo de sus funciones durante la prestación de sus servicios.



Oficina Coordinadora del Control Interno

- Reclamo: Cuando se exige, reivindica o demanda ante la Entidad una solución, ya sea por motivo de interés general o particular, referente a la indebida prestación de un servicio o falta de atención a una solicitud.
- Sugerencia: Cuando se presenta a la entidad la manifestación de una idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o la gestión institucional.
- Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.

Para el período evaluado, la entidad recibió un total de 1.772 PQSRD de las cuales, las peticiones son el mayor tipo de requerimientos interpuestos, compuesto por 1.351, equivalentes al 76%, del total de las PQSRD recibidas en este período.

En lo referente a los requerimientos denominados “Petitionen sin competencia”, el cual hace alusión a las peticiones recibidas en el Congreso de la República con temas que no son de su competencia, el Instructivo Interno para la atención a derechos de petición recibidos en el Congreso de la República, UC 103 Versión 3 del 15 de diciembre de 2021, las define como *“Son aquellas peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias que no son competencia del Congreso de la República sino de otra entidad del Estado; y representan un 15% del total de las solicitudes recibidas en la entidad equivaliendo a 258 solicitudes hechas para el tercer trimestre de 2023.*

Por otro lado, los asuntos judiciales que ostentan el tercer lugar en volumen en requerimientos y representan el 5% del total de las PQSRD recibidas correspondiendo a 82 en total. Es de anotar que los asuntos judiciales, el cual, según lo citado en el reporte de la Unidad de Atención al Ciudadano, se dio, según competencia dentro de los términos, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°.038 del 25 mayo de 2015 emitida por la Presidencia del Senado de la República.

Igualmente, se pudo observar que, para el tercer trimestre de 2023, la Unidad de Atención Ciudadana, recibió 52 requerimientos denominados asuntos administrativos, equivalentes al 3%, así mismo recibió 20 requerimientos catalogados como sugerencia y opinión con una representación de 1%, las cuales hacen alusión a: “Sugerencia: Cuando se presenta a la entidad la manifestación de una idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o la gestión institucional”.

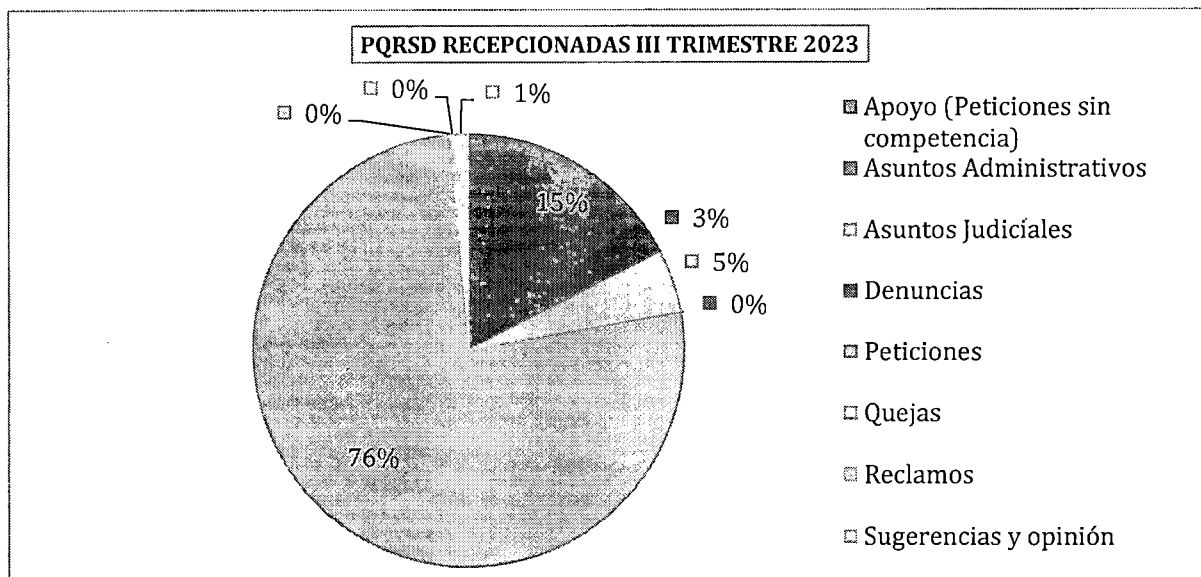
Por último, se evidencia que la Entidad recibió 4 quejas, 2 reclamos y 3 denuncias, con un equivalente al 0%, según el informe recibido, para el periodo de análisis.

A continuación, se ilustra la distribución de todas las peticiones recibidas según su tipología allegada a la Corporación correspondiente al tercer trimestre de 2023.



Oficina Coordinadora del Control Interno

grafica 1. Solicitudes Recibidas Por La Unidad De Atención Ciudadana Tercer Trimestre de 2023.



Elaborada por el Autor

7.1.2. Solicitudes trasladadas:

Con relación al tratamiento de los 1.772 requerimientos dirigidos a la Entidad en el periodo analizado, según el informe remitido por la Unidad de Atención al Ciudadano, se manifiesta, que, por un lado, 953 solicitudes, equivalentes al 54%, fueron trasladadas por parte de la Unidad de Atención al Ciudadano a otras dependencias del Senado de la República.

En la información recibida de la Unidad de Atención al Ciudadano, para el trimestre en análisis relacionaron 90, requerimientos que fueron trasladados a otras entidades equivalente al 5%, de las cuales no se evidenció respuesta alguna, lo anterior teniendo en cuenta que no es procedente que el Senado de la República responda directamente al peticionario, por cuanto son temas de otras entidades.

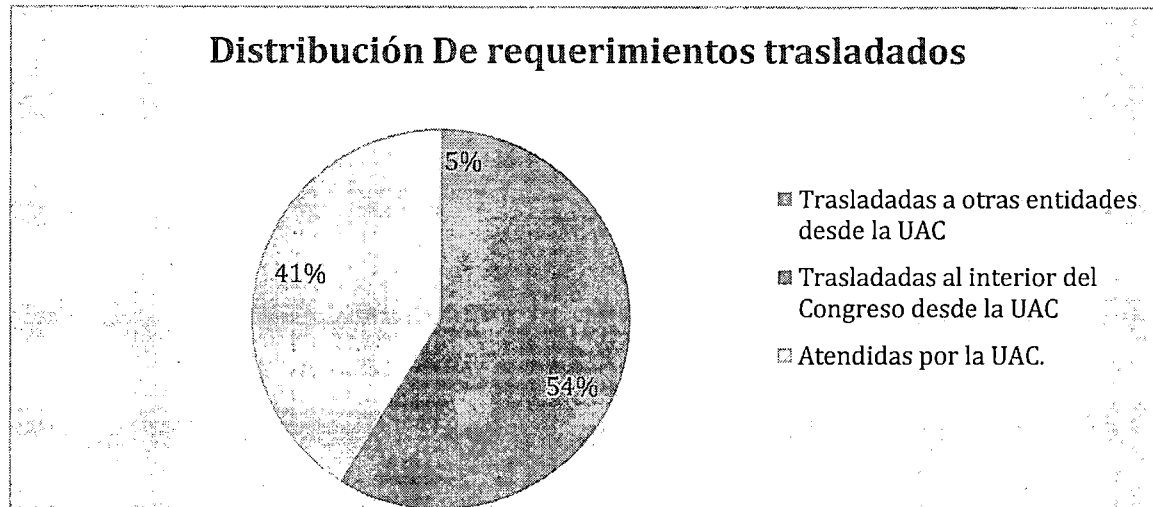
Por último, del total de las peticiones recibidas por la Unidad de Atención Ciudadana del Congreso de la República (UAC), 729, equivalentes al 41%, fueron atendidas por la Unidad de Atención Ciudadana en los términos que establece el procedimiento interno, según el reporte emitido a este despacho, por la Unidad de Atención Ciudadana. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica:

ASOCIACIÓN



Oficina Coordinadora del Control Interno

grafica 2. Distribución de requerimientos trasladados



Elaborada por el Autor

7.1.3. Canales de recepción de PQRSD.

Según el procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD) del Senado de la República (2021, pág. 12), los diferentes canales o medios de recepción de las mismas con los que cuenta la entidad son:

- Presencial: En la calle 11 No. 5-60 Tercer Nivel, Centro Cultural Gabriel García Márquez, Bogotá, D.C., en horario de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Telefónica: Línea nacional gratuita 01 8000 12 2512 y en los números telefónicos de Bogotá (57) (60) (1) 382 2306, (57) (60) (1) 382 2306 07, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Para la atención a las personas con discapacidad auditiva, en el número telefónico de Bogotá (57) (60) (1)382 2306, a través del Servicio de Relevado de llamadas del Centro de Relevado.

c. Digitales:

Correo electrónico:

atencionciudadanacongreso@senado.gov.co, de lunes a viernes después de las 5:00 p.m., y sábado, domingo o festivo, se dará por recibida el día hábil siguiente.

AQUÍ VA LA DEDICACIÓN

Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

Formulario electrónico Página Web: www.senado.gov.co,

<http://www.senado.gov.co/index.php/contactenos>,

"Contáctenos" y en "Transparencia/Transparencia y Acceso a la Información Pública/Mecanismos para la atención al ciudadano"

APP PQRSD Senado: Habilitadas para Smartphone.

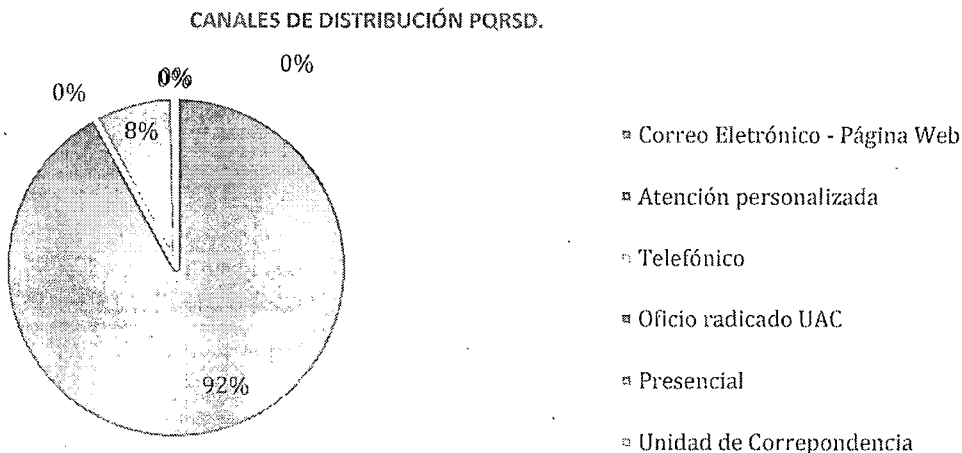
En la Unidad de Correspondencia:

- Medio físico: Carrera 7 No. 8-68, TERCER Piso, Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C., en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 - 5:00 p.m.
- Fax: (57) (60) (1) 3824179.

Teniendo en cuenta lo anterior, según el reporte emitido por la Unidad de Atención al Ciudadano, el canal más utilizado por los usuarios durante el tercer trimestre de 2023 para presentar sus requerimientos, fue la página web y correo electrónico correspondiente a 1.630 PQRSD, que representa el 92% de las solicitudes recibidas, seguido de las llamadas telefónicas a la línea de atención al usuario el cual recibió 134 PQRSD, equivalente al 8%, se registran 2 atenciones personalizadas, por último se evidenció 6 registro de atención presencial, y no hubo registro de oficios radicados directamente ante la Unidad de Atención al Ciudadano, ni en la Unidad de Correspondencia del Senado, del total de las PQRSD recibidas en el Senado de la República en el período evaluado.

La distribución de usos de los diferentes canales con los que cuenta la entidad para recepcionar las PQRSD se puede apreciar en la siguiente gráfica:

grafica 3. Distribución de los canales utilizados por los usuarios



Elaborada por el Autor



Oficina Coordinadora del Control Interno

Lo anterior, permite visibilizar que los usuarios prefieren el uso de los medios informáticos, acorde con la ley 1341 de 2009, *"Por La Cual se Definen Principios y Conceptos Sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, Se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"* y se destaca en su Artículo 3. La importancia en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad, y, en armonía con el objeto de la Ley 1712 de 2014 que regula en su Artículo 1 el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

7.1.4. Tiempos de respuesta:

Según el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2023, respecto a los tiempos de respuesta de las PQRSD, emitido por la Unidad de Atención al Ciudadano, se observa que, las 1.772 solicitudes, se atendieron de manera oportuna por parte de la Unidad, cumpliendo así con los términos establecidos por la ley, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1 Relación De Tiempos De Respuestas De Las PQRSD.

RELACIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS PQRSD	
TOTAL, RESPUESTAS PQSRD	No. DE DÍAS EN DAR RESPUESTA
606	0
337	1
195	2
187	3
169	4
101	5
67	6
14	7
16	8
9	9
9	10
1	11
2	14
6	N/A
53	NO INDICA
TOTAL, REGISTROS PQSRD 1,772	

Elaborada por el Autor



Oficina Coordinadora del Control Interno

7.2. Resultado de la encuesta de percepción de satisfacción a usuarios de PQRSD tercer trimestre 2023.

De acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República y conforme al rol de evaluación y seguimiento señalado en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina Coordinadora del Control Interno realizó evaluaciones aleatorias y por muestreo a la satisfacción de los peticionarios con respecto al trámite de las PQRSD, en donde para la selección de la muestra, se utilizó la fórmula de selección de muestra de población finita:

$$n = \frac{(z)^2 p q N}{(N-1)^2 e + z^2 p q}$$

Siendo:

n: muestra.

N: población, es el grupo de personas objeto de estudio.

z: nivel de confianza.

e: grado de error, mide el porcentaje de error que puede haber en los resultados.

p: probabilidad de ocurrencia, probabilidad de que ocurra el evento, para el estudio se utilizó una probabilidad de ocurrencia del 50%.

q: probabilidad de no ocurrencia: probabilidad de que no ocurra el evento, para el estudio se utilizó una probabilidad de no ocurrencia del 50%.

Por lo anterior, se tomó una muestra de 89 encuestados de un universo de 667 peticionarios de PQRSD del tercer trimestre de 2023, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error de 10%.

7.2.1. Formato de encuesta

Para realizar el análisis y evaluación de la satisfacción a usuarios y la valoración de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, se diseñó la siguiente encuesta, la cual fue resuelta por la población objeto de estudio vía correo electrónico o mediante comunicación telefónica. (Anexo 1).

7.2.2. Resultado de la encuesta.

- Con relación a los medios utilizados por los usuarios para elevar sus consultas, según la encuesta, se refleja que los peticionarios prefieren utilizar la página web y el correo electrónico del Senado de la República correspondiente al 79% del total de las respuestas dadas por los encuestados, durante el periodo que se analiza; frente a los restantes que utilizaron otros canales como son: Atención

AGENCIA DE CALIDAD

Centro Cultural Gabriel García Márquez

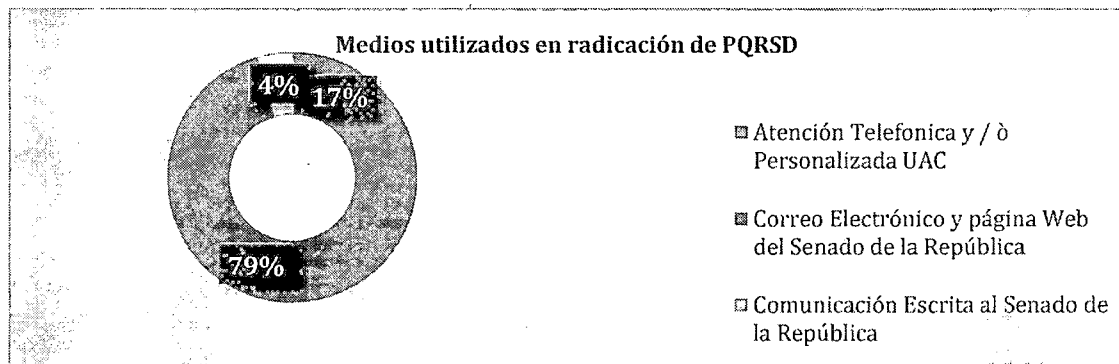
Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312

Oficina Coordinadora del Control Interno

personalizada en la Unidad de Atención al Ciudadano, vía telefónica del conmutador del Senado de la República, con 15 solicitudes con un porcentaje del 17%, igualmente se presentaron 4 comunicaciones escritas al Senado de la República equivalente al 4%, lo cual se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Medios utilizados por los encuestados.

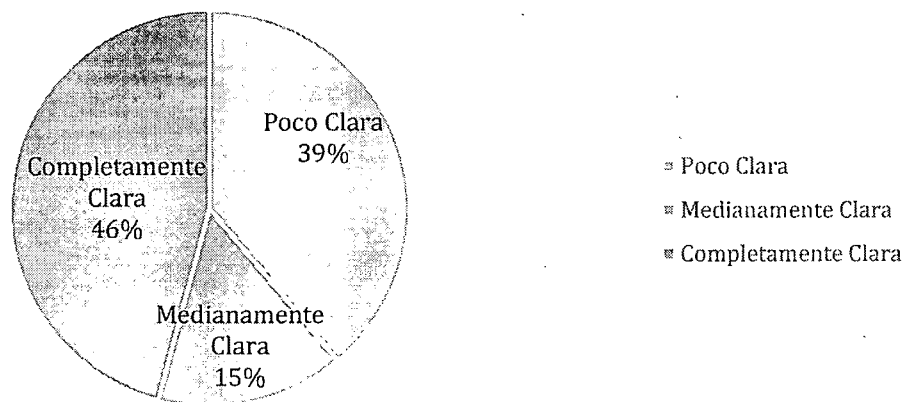


Elaborada por el Autor

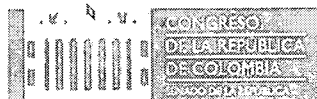
Respecto al grado de claridad en la respuesta dada a las peticiones por la Unidad de Atención Ciudadana del Senado de la República, de una muestra de 72 usuarios que respondieron esta pregunta, 33 encuestados equivalentes al 46% manifestaron estar satisfechos respecto a la claridad en el contenido de la respuesta dada por la Unidad de Atención Ciudadana del Senado de la República, 11 encuestados equivalente al 15% manifestaron que la respuesta fue medianamente clara y 28 encuestados correspondientes al 39% manifestaron que la respuesta fue poco clara, de acuerdo con la gráfica No. 5.

gráfica 5. Grado de claridad en la respuesta

Grado de Claridad en la respuesta



Elaborada por el Autor



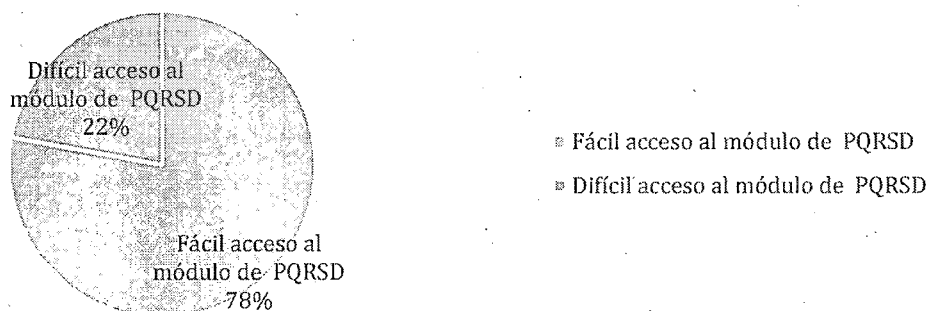
Oficina Coordinadora del Control Interno

Se reitera la oportunidad para que el Senado de la República, adelante planes y programas de capacitación, seguimiento, difusión y talleres con el talento humano interno, con el fin de llegar al máximo nivel de satisfacción de los peticionarios.

De igual manera y con el objeto de mejorar la imagen Institucional, es prudente elaborar diagnósticos para identificar las debilidades y facilitar la intervención de posibles anomalías y sus correspondientes acciones de mejora y seguimiento, en lo que concierne al servicio que ofrece la Unidad de Atención Ciudadana del Senado de la República, en cuanto a las respuestas dadas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Grafica 6. Grado de facilidad o dificultad de acceso al módulo de radicación de PQRSD.

Grado de facilidad de acceso al módulo de Radicación a PQRSD



Elaborada por el Autor

Respecto al análisis de la figura No. 6, en la cual se mide el grado de facilidad o dificultad que tienen los peticionarios, para acceder a los medios de comunicación del Senado de la República, para radicar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, el 78% manifestaron que accedieron de manera fácil al módulo en mención, equivalentes a 67 encuestados y el 22% de los usuarios correspondientes a 19 encuestados manifestaron que acceder a los medios de comunicación de la entidad para radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencia o denuncias fue difícil.

- En la figura No. 7, como resultado de la encuesta se evidencia un nivel de insatisfacción del 18.1%, de una muestra de 72 encuestados que no están de acuerdo con la oportunidad de la respuesta, teniendo en cuenta que se demoró un periodo de tiempo del día 16 hasta más de 30 días, por lo tanto es claro que

AGENCIA LA DEMOCRACIA

Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

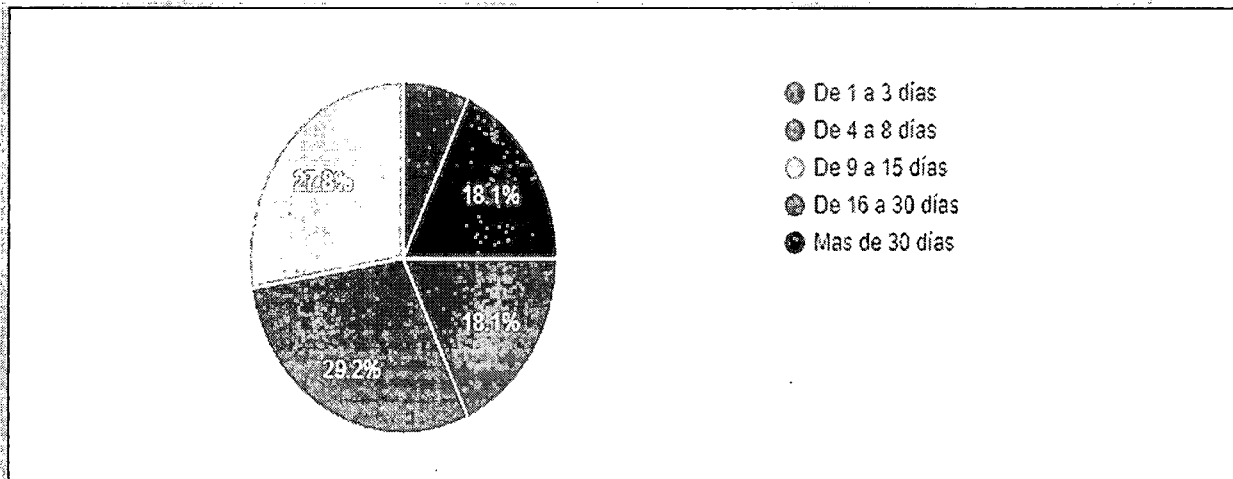
Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

la oportunidad en la respuesta dada a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias es determinante en el grado de satisfacción o insatisfacción que manifiestan los usuarios ante el Senado de la República, al ser el producto final de las solicitudes establecidas dentro del "Procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República", el "Procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD)", y demás documentos del sistema de gestión de calidad institucional.

grafica 7. Oportunidad en la respuesta dada a las PQRSD.



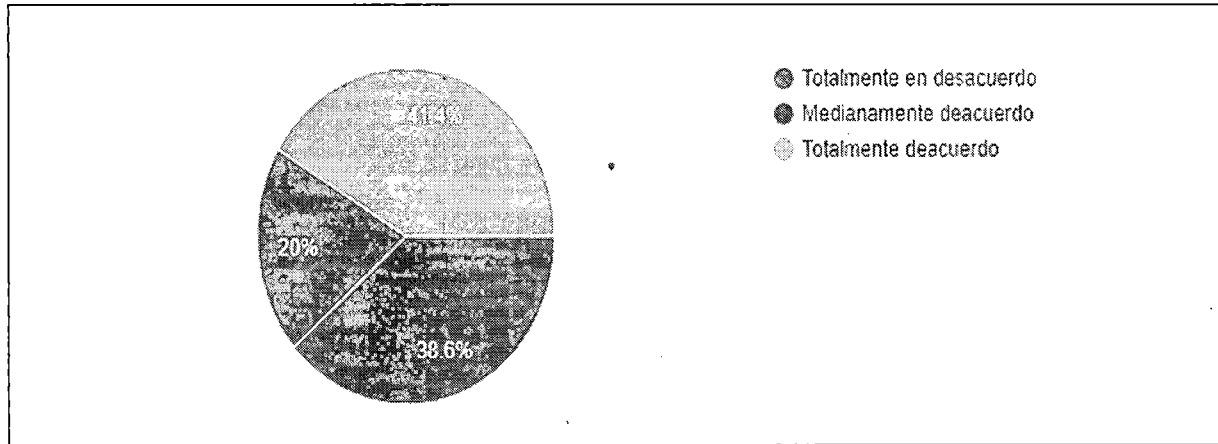
Elaborada por el Autor

Por lo anteriormente señalado esta Coordinación reitera la importancia de realizar seguimiento sobre los usuarios que manifestaron no haber obtenido respuesta oportuna de la entidad, para identificar las causas generadoras de esta evaluación por parte de los mismos y las correspondientes oportunidades de mejora.

En la figura No. 8, como resultado del análisis de la encuesta se evidencia que el 38.6% de una muestra de 70 encuestados consideran que el Senado de la República, no emitió respuesta de fondo a sus peticiones, por lo tanto es necesario emitir una respuesta clara, concisa y directa a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, por cuanto es determinante en el grado de satisfacción o insatisfacción que manifiestan los usuarios ante el Senado de la República, por ser el producto final de las solicitudes establecidas dentro del "Procedimiento de medición de satisfacción frente al trámite de PQRSD en el Senado de la República", el "Procedimiento para atención a derechos de petición (PQRSD)", "Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias", y demás documentos del sistema de gestión de calidad institucional.

Oficina Coordinadora del Control Interno

Grafica 8: Emisión respuesta de fondo a las PQRSD.



Elaborada por el Autor.

8. ASPECTOS LIMITANTES EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO:

Como aspectos limitantes para la realización de este informe, se enuncia lo siguiente:

- De 667 usuarios de PQRSD a los cuales se les envió, a sus correos electrónicos la encuesta de percepción de satisfacción al cliente, para que fuera resuelta por los petitionarios, únicamente la respondieron 89 personas; por ser la muestra baja, se dificulta la medición del grado de satisfacción de los usuarios de PQRSD, ante el Senado de la República.
- La información que se requiere en la base de datos de los registros sobre el trámite dado por la Unidad de Atención al Usuario a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias del Senado de la República, para el periodo evaluado se recibió dentro los tiempos establecidos.
- En la base de datos en la cual se relacionan los petitionarios, están algunos sin correos electrónicos y no están diligenciadas todas las casillas, como son los tiempos de respuesta en 53 registros.
- La falta del registro en la base en Excel de la respuesta a esta oficina por parte de algunas dependencias, sobre el trámite efectuado frente a las PQRSD que le son trasladadas por la Unidad de Atención Ciudadana.
- No existencia en la Unidad de Atención Ciudadana, de un registro de evaluación de la percepción del cliente respecto al trámite de sus requerimientos, que no cumple con los estándares que, para tales efectos, contempla la NTC ISO



Oficina Coordinadora del Control Interno

9001:2015. numeral 9.1.2 y 9.1.3 Literal b) "Satisfacción del cliente", La organización debe realizar el seguimiento de las percepciones de los clientes del grado en que se cumplan sus necesidades y expectativas. La organización debe determinar los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información "y pueden incluir las encuestas al cliente...": Como una de las medidas del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad".

La inexistencia de un adecuado sistema de medición de la percepción del ciudadano o usuario de PQRSD ante la entidad en tiempo real.

9. CONCLUSIONES:

El Senado de la República de Colombia, acogiendo las recomendaciones hechas en los informes anteriores, actualizó la página web www.senado.gov.co, e instaló el link "formulario PQRSD", directamente en la página principal, el cual les facilita a los usuarios el ingreso y el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

Con la encuesta realizada por la Oficina Coordinadora del Control Interno del Senado de la República, a los solicitantes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, se identificaron aspectos que se deben mejorar al interior de la entidad, con la participación de los funcionarios y Directivos del Senado de la República, como son:

- Dar respuestas de fondo y concretas a los peticionarios
- Las respuestas deben ser claras y enunciar las normas actualizadas que hacen parte de la misma.

10. RECOMENDACIONES:

Optimizar la recepción de información de datos tales como nombres completos, contacto de los peticionarios y filtro de la información en el formato UC. Fr04 y demás, de tal forma, que se efectúe una comunicación eficaz y oportuna y posterior seguimiento sobre la satisfacción de los usuarios.

Fortalecer los mecanismos para realizar seguimiento, medición y control sobre el trámite y respuestas de todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que se tramitan y se trasladan a las dependencias de la entidad, garantizando que sean atendidas en su totalidad y dentro de los términos que establece la norma, con el objeto de disminuir el porcentaje de insatisfacción de los peticionarios.

Se recomienda mejorar la atención, trámite y oportuna respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que se radican en el Senado de la

SECRETARÍA DE ASISTENCIA

Centro Cultural Gabriel García Márquez

Carrera 6 No. 11-50

Teléfonos: 3822313 3822312



Oficina Coordinadora del Control Interno

República, a través de la Unidad de Atención Ciudadana, la Unidad de Correspondencia y demás medios institucionales.

Se recomienda efectuar seguimiento a todas y cada una de las solicitudes presentadas ante el Senado de la República, que nos permita identificar las causas generadas negativamente en esta evaluación para convertirlas en respuestas positivas y en oportunidades de mejora.

11. FICHA TÉCNICA ENCUESTA:

	FICHA TÉCNICA ENCUESTA
Nombre del estudio:	Encuesta de percepción a la satisfacción del Usuario frente a la atención a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias durante el tercer trimestre de 2023.
Liderado por:	Coordinador de la Oficina Coordinadora del Control Interno
Elaborado y ejecutado por:	Berley Celada Mejía, Profesional Universitario, OCCI.
Técnica de recolección:	Cuestionario virtual y por vía telefónica
Temas de referencia:	Medio o canal de utilización, satisfacción del servicio, oportunidad en las respuestas, comunicación efectiva, trámite y respuesta de las PQRSD.
Universo:	667 usuarios / peticionarios de PQRSD, encuestados
Tamaño de la muestra:	89 respuestas de Encuestados
Margen de error:	10%
Nivel de confianza:	90%

Cordialmente,

ALEX FERNANDO HERNÁNDEZ OYOLA
Coordinador del Control Interno

Proyectó: Berley Celada Mejía, Profesional Universitario, OCCI
Revisó: Cindy Yuliana Ríos Muñoz, Contratista, OCCI
Aprobó: Alex Fernando Hernández Oyola

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA